I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000362

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 15 MAR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1211/2013 y N°202/1128/2013; el Ordinario N°400/148/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°57 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/212/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna existen actualmente alrededor de 904 organizaciones territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente, y considerando las limitaciones de los recursos institucionales municipales para el desarrollo de programas y proyectos tales como mejoramiento de sedes o construir infraestructura comunitaria, equipamiento, mejoramiento del entorno, emprendimiento y capacitaciones en diversas áreas, apresto laboral, capacitación de talleres etc. para suplir las necesidades y demandas de todas ellas es que se hace necesario asesorar a la comunidad organizada en la autogestión de fondos concursables de administración municipal como de administración delegable.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 01 MONITOR PARA IDENTIFICAR Y ASESORAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CULTURALES EN LA GESTIÓN DE FONDOS CONCURSABLES",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Rescatar recursos financieros para desarrollar iniciativas a nivel local.
- Identificar la disponibilidad de fondos concursables para la comunidad los cuales algunos pueden ser postulados vía municipal y otros vía organizacional.
- Diseñar programas de difusión de fondos concursables de entidades públicas y privadas, orientados a organizaciones comunitarias.
- Organizar jornadas de capacitación orientadas a la elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.
- Complementar y generar una línea de financiamiento externo adicional a las subvenciones municipales.

2. El Programa se desarrollará desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Gestión Comunitaria.

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS,** cédula de identidad N°13.465.510-0, a contar del 01 de marzo y hasta 31 de diciembre de 2013, por el monto anual

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000362

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

de $ 8.888.888.- (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), brutos, pagados en 10 cuotas mensuales de $ 888.888.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$8.888.888.-** (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA